



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

#### Sres. Ttes. de Alcalde:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

#### Sra. Interventora Acdtal:

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LARA FRÍAS

#### Sr. Secretario Acdtal:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **10 de agosto de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diez de agosto de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y de conformidad al orden del día se toman los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 11/2004 y nº B2/2004 de conceptos no presupuestarios, por importe de 22.702,71 € y 161.918,31 €, respectivamente. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo y dada cuenta de la relación de facturas correspondientes a suministros de material para las obras incluidas en el Programa de AEPSA 2003 “Construcción, reparación de acerado y acondicionamiento de jardines” y “Urbanización e infraestructura de Calle Piedrahita” por importe respectivamente de 69.118,57 € y 65.802,98 €; los reunidos por unanimidad acuerdan prestarles su aprobación a efectos de justificación de la referida subvención.

2.- Por Secretaría se da cuenta en primer lugar del saluda remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sr. Ruiz Povedano, agradeciendo la felicitación remitida por esta Corporación con motivo de su continuidad en el cargo; así como del enviado por la Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Sra. Adamuz Ruiz, dando cuenta de su reciente incorporación y poniéndose a disposición de este Ayuntamiento. Los reunidos acuerdan dejar constancia en acta, felicitando expresamente a la Sra. Adamuz Ruiz por su nombramiento con los mejores deseos de una eficiente gestión en el desempeño de su cargo.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Así mismo y en lo que a felicitaciones respecta, los reunidos acuerdan trasladar la de esta Corporación al pregonero de la Feria 2004, el periodista archidonés Don Juan Antonio Tirado Ruiz por el magnífico pregón pronunciado el pasado día 7 de agosto dentro de los actos organizados con motivo del XXVI Certamen Poético Ciudad de Archidona.

En lo que a agradecimientos respecta, los reunidos acuerdan trasladar el de esta Corporación a Don Antonio Jesús Jiménez García por su plena disponibilidad y buen trabajo realizado con motivo de la presentación del XXVI Certamen Poético Ciudad de Archidona, así como a Don Antonio Román Espejo y Don Francisco Delgado Checa que hicieron las veces de macero durante dichos actos.

En el capítulo de pésames se acuerda trasladar el de esta Corporación a los familiares más allegados de Don Tomás García García, diputado constituyente por la provincia de Málaga y miembro del gobierno andaluz en su etapa preautonómica, por tan sensible e irreparable pérdida.

**3.-** El funcionario municipal, Don Juan Manuel Muñoz Extremera, presenta escrito solicitando el pago de los gastos de desplazamiento que debió afrontar durante su estancia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con motivo de su etapa de formación como policía local. Los reunidos, considerando que dicha petición ya fue desestimada mediante acuerdo de este mismo órgano de fecha 9 de marzo del año en curso, se remiten a dicho acuerdo reiterándose en los motivos que determinaron su desestimación. Notifíquese al interesado.

**4.-** Por Secretaría, se da cuenta de sendos escritos remitidos por la Consejería de Salud y Parlamento de Andalucía, acusando recibido de la petición elevada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento para la red denominación del Hospital “Carlos de Haya” como Hospital “Blas Infante”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

**5.-** Por Secretaría, se da cuenta del error apreciado en el acuerdo adoptado por este mismo órgano de fecha 23 de marzo de 2004, punto 8º, al identificar el proyecto objeto de certificación final y que se corresponde con el expediente N PA044 PRODER NORORMA, de tal manera que donde dice “Realización de la Tercera Fase del Edificio para Formación, Empleo y Desarrollo Local”, debe decir “Adaptación de nave para Escuela Taller y Centro Ocupacional”. Los reunidos, advertido dicho error y considerando la necesidad de su subsanación, por unanimidad acuerdan su rectificación en los términos expuestos por Secretaría. Notifíquese a la Asociación NORORMA a los efectos oportunos.

**6.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cáceres Ramírez, en nombre de la Hermandad de San Isidro Labrador de la Bda. de Salinas, solicita ayuda económica para hacer frente a los gastos afrontados con motivo de la reciente celebración de las fiestas desarrolladas en dicha barriada. Los señores reunidos, considerando las previsiones de gasto previstas al respecto en el vigente presupuesto municipal, por unanimidad acuerdan conceder subvención por importe de 700 euros, más 350 euros correspondientes al concurso gastronómico, previa justificación del mismo y sin perjuicio de que por parte de la Asociación de Vecinos “La Unión de Salinas” se asuma como propia la solicitud presentada por la Sra. Cáceres Ramírez al ser dicha Asociación la beneficiaria de la ayuda que específicamente aparece contemplada en el presupuesto, informando a la interesada que si para



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

ejercicios venideros es la propia hermandad la que desea ser beneficiaria de la misma deberá presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite su personalidad jurídica y CIF. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

--- Dada la existencia de vínculos familiares directos con el vecino a que se refiere el siguiente asunto, se ausenta de la reunión Don Juan José Pastrana Paneque, quien se reincorpora una vez adoptado el correspondiente acuerdo.

7.- D. Francisco Paneque Ramos, con domicilio en calle Puentezuela, nº 6; en relación al acuerdo adoptado por este mismo órgano con fecha 23 de junio pasado, punto 5º, por el que se le adjudica la plaza de aparcamiento nº 43 de los bajos de la Residencia de la Tercera Edad en régimen de concesión administrativa, solicita su rectificación en cuanto al precio de adjudicación (6.000 €) toda vez que al haber presentado su solicitud una vez declarada desierta la subasta entendía que el Ayuntamiento procedería a aplicar automáticamente la reducción legalmente prevista del 10%, motivo por el que no lo hizo constar expresamente en la misma. Los reunidos, considerando el informe jurídico en su día emitido en el que efectivamente se alude a la posibilidad de reducir hasta en un 10% el precio de la licitación una vez declarada desierta la subasta sobre la base de lo dispuesto en el art. 37.3 de la Ley 7/99, de Bienes de las EE.LL. Andaluces; por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado siendo en consecuencia el precio de adjudicación de dicha concesión el de 5.400,00 €, remitiéndose por lo demás a lo dispuesto en el expresado acuerdo. Notifíquese al interesado.

8.- Por Secretaría se da cuenta del texto del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente para que este Ayuntamiento pueda disponer como si de recursos propios se tratara, de la empresa de gestión ambiental EGMASA dependiente de dicha Consejería. Los reunidos, considerando los beneficios que para este Municipio tendrá la aplicación del expresado convenio, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación facultando en consecuencia al Sr. Alcalde para que proceda a su suscripción. Trasládese a la expresada Consejería y dése cuenta al Pleno Corporativo para su ratificación en la inmediata sesión que celebre.

9.- Por la Dirección Facultativa se presenta certificación nº 15 de fecha 31 de mayo de 2004, correspondiente a la obra “Adaptación a la LOGSE del Instituto Barahona de Soto” y que arroja un importe líquido a favor del contratista CARTUJA INMOBILIARIA, S.A. de 440.882,84 €. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a la referida Certificación, debiéndose proseguir el trámite establecido para su abono al contratista. Notifíquese a la dirección facultativa y contratista, y dése cuenta a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

10.- D. José Luis Lara Fernández y Ediciones Aljibe, S.L., presentan escrito conjunto solicitando que las parcelas D-7 y D-8 del ensanche del Polígono Industrial a cuya respectiva adjudicación a favor de los interesados se procedió mediante acuerdo de este mismo órgano de 13 de julio de 2004, se tenga por efectuada a la inversa y en el mismo precio, es decir la D-7 a favor de Ediciones Aljibe, S.L. en la cantidad de 25.001,00 € y la D-8 a favor de D. José Luis Lara Fernández en la cantidad de 19.835,00 €. Los reunidos, visto el informe jurídico emitido al respecto y considerando que la modificación propuesta no afecta a intereses de terceros ni supone en sí una alteración de las



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

condiciones conforme a las cuáles se resolvió la adjudicación de las expresadas parcelas, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, teniéndose en consecuencia por adjudicadas dichas parcelas del modo que a continuación se expresa. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Parcela	Tipo Licitación	Adjudicatario	Precio Adjudicación	Destino
D-7	18.040,00 €	Ediciones Aljibe, S.L.	25.001,00 €	editorial
D-8	18.120,00 €	José Luis Lara Fernández	19.835,00 €	construcciones y obras

**11.-** Por Secretaría, se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de la Presidencia, acusando recibido de la petición elevada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento referente a la muerte del cámara de Telecinco José Couso. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

**12.-** D<sup>a</sup> Dolores Córdoba Sánchez, con domicilio en calle Nueva, nº 132, solicita devolución de los impuestos y tasas devengados con ocasión de obra de rehabilitación autonómica llevada a cabo en la expresada vivienda. Los reunidos, a la vista del informe emitido por Intervención Municipal del que se desprende que la interesada finalmente no fue beneficiaria del programa de rehabilitación autonómica correspondiente al ejercicio de 2002, por unanimidad acuerdan desestimar la petición cursada por la interesada, debiendo practicarse nueva liquidación en la que se omitan las bonificaciones que en su día pudieran practicarse al respecto. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención, Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos en cada caso oportunos.

**13.-** D. Juan Cano Herrera, en representación de BLOTUBO, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en calle Granada, nº 77 1º E, solicita devolución de la fianza en su día depositada como adjudicatario de la obra “Urbanización de Calle Estación en Bda. de Estación de la Romera, en Archidona”. Los reunidos a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

**14.-** Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Jefa Provincial de Correos dando respuesta a las quejas que le fueron trasladadas desde este Ayuntamiento por las anomalías y retrasos en la entrega de la correspondencia en esta Localidad, a resultas de la cuál dichas incidencias serían meramente puntuales y con motivo de ausencia temporal del personal de la plantilla y del desconocimiento de las zonas de reparto propio de quienes los sustituyen, así como a factores externos del servicio entre los que se citan el propio crecimiento urbano de la ciudad, la inexistencia de buzones, los errores en la numeración de las calles, la duplicidad de nombres de algunas vías públicas; al tiempo que se compromete a estudiar la posibilidad de reforzar la actual plantilla de la oficina postal de Archidona y mejorar los medios materiales de que actualmente está dotada. Los reunidos, acusan recibo de la expresada respuesta agradeciendo a la Jefatura Provincial de Correos su interés por dar solución al expresado problema que al día de la fecha persiste, al tiempo que toman razón de los motivos de las incidencias expuestos a fin de contribuir desde este Ayuntamiento y en la



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

medida de lo posible a paliar los mismos. Notifíquese a la Jefatura Provincial de Correos y dése cuenta al Negociado de Estadística para su conocimiento y efectos oportunos.

15.- Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan les sea reconocido el correspondiente trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría y la Oficina de Personal, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos
D. Rafael Aguilar Rodríguez	noveno trienio	1 de agosto de 2004

Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

16.- D. Rafael Castillo Valverde, en nombre de CGV PROMOCIONES, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Loja (Granada), calle Carrera de San Agustín, nº 11 SS, en relación al acuerdo adoptado por este órgano con fecha 6 de julio pasado, referente a la posibilidad de hacer uso de las instalaciones municipales existentes en finca de su propiedad y que hasta hace unos años estaban operativas para el suministro de agua potable a la Bda. de Salinas; informa a este Ayuntamiento que el actual propietario de la finca lo es AGRÍCOLA ALJIBE, S.L. siendo representada por Don Francisco Cano Hinojosa, de tal manera que sea a ésta a quien deba dirigirse el referido acuerdo. Los reunidos por unanimidad, acuerdan tomar razón de la transmisión de propiedad y derechos efectuados a favor de AGRÍCOLA ALJIBE, S.L., a quien deberá en su consecuencia practicarle notificación del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2004, punto 3º, a fin de que se persone en este Ayuntamiento y acepte las condiciones que del mencionado acuerdo se derivan con carácter previo a la toma de posesión de dichas instalaciones. Notifíquese al interesado así como a la nueva propietaria de la finca a través de su representante Sr. Cano Hinojosa con domicilio en calle Ferrocarril núm. 11 de la Estación de Archidona,.

17.- Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante	Ubicación cochera
D. Juan Bueno Garrido, C/. Santo Domingo, 14	C/. Santo Domingo, 14
D. Manuel Jiménez Muñoz, Urb. El Silo, nº 23	Urb. El Silo, nº 23
Dª Mª Gracia Pérez Vegas, C/. Alta, nº 53	C/. Alta, nº 53



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### 18.- Licencias de Obras.

**18.1.-** D. Manuel Fernández Pérez, con domicilio en Avda. Pablo Picasso núm. 25, solicita licencia para modificar el perfil de la acera en Urbanización Montecristo, parcela 23, expt. 123/03, con el propósito de facilitar el acceso a la planta de garaje. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionado a la valoración de la obra por parte de la Oficina de Obras, para que el promotor ejecute el escalonado de toda la acera. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.2.-** CARIÑO LOGISTICO, S.L. con domicilio en Ctra. De Córdoba Km. 420 de Pinos Puente (Granada). solicita licencia para vallado de finca en paraje de La Mata polígono 39, parcelas 5, 6 y 7, expt. 222/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, debiendo utilizar valla de carácter cinégetico. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberá respetarse la zona de protección a ambos márgenes del mismo, siendo ésta de 30 m en río y de 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.3.-** Doña Amabel Ramos Medina, con domicilio en calle Antonio Machado núm. 14, en nombre de los vecinos de las viviendas 14 a 24 de la citada calle, solicita licencia para cubrir lavadero en el patio de las mismas. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.4.-** Excma. Diputación Provincial de Málaga. Presenta proyecto de urbanización del Polígono Industrial, zona Unidad de Transferencia, 3ª fase. Expt. 291/01. Visto el informe técnico y previo estudio se dictamina favorablemente. Pasa a Junta de Gobierno Local. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.5.-** D. Manuel Gémar Cordero, con domicilio en urbanización San José número 2, solicita licencia para la construcción de nave destinada a almacén de maquinaria agrícola, en paraje Pan Seco, polígono 36, parcelas 129, 130 y 131. Expte. 246/04 Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar el tema sobre la



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

mesa en tanto se aporte la modificación catastral, ajustada a la superficie real de la parcela, para que cumpla la parcela mínima, debiendo presentar además certificado de intervención, escritura de la finca, impreso de estadística y plano de situación de la parcela con respecto a las NN.SS. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.6.-** D. Domingo Delgado Torres, con domicilio en calle Almez 1-3º-B solicita licencia para vallado de parcelas, en paraje la Noria, polígono 45, parcelas 37 y 42. Expt.245/04. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada ya que la finca se encuentra en zona de protección integral, motivo por el cual esta prohibido el vallado de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.7.-** Agrícola Aljibe, S.L., con domicilio en calle Ferrocarril núm. 11 de la Estación de Archidona, solicita licencia para la construcción de camino cortafuegos, puerta de acceso a la finca y reforma de alambrada en Los Hoyos, polígono 10, parcela 12. Expte. 244/04. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la misma, hasta tanto no se presente documentación donde se defina con precisión en que consiste la actuación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.8.-** COEMA Sociedad Explotadora de Madera, solicita licencia para la construcción de ocho naves en polígono industrial, parcelas 18 y 19. Expte. 198/04. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la misma, toda vez que la propuesta no queda clara, invitándose a la promotora a mantener una reunión con este Ayuntamiento para tratar la actuación con arreglo a las condiciones expresas en la adjudicación que en su día este Ayuntamiento hizo de las parcelas donde se pretende construir. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.9.-** D. Ramón Moreno García, con domicilio en calle Virgen de Gracia núm. 87, solicita autorización para instalar toldo en el balcón de su domicilio. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada por no estar permitido en Ordenanzas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.10.-** Construcciones y Promociones Antonio Toledo, S.L., solicita la recepción por este Ayuntamiento de las obras de urbanización del sector urbanizable S-2 de Salinas. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar en suspenso dicha recepción en tanto no sean ultimadas las obras de acondicionamiento que afectan a la terminación del cerramiento del arroyo y a la delimitación de los caminos de albero en las zonas verdes, y se cuente con el informe favorable que al respecto debe emitir la Oficina de obras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

**18.11.-** D. Francisco Rodríguez Sánchez-Lafuente, con domicilio en calle San Juan, 2-1º, presenta proyecto de legalización de caseta para pozo, en Las Lagunillas, polígono 18, parcela 122. Expte.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

260/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a presentación del proyecto debidamente visado y certificado de intervención. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. A su vez y por tratarse de un expediente de legalización los reunidos acuerdan iniciar el correspondiente expediente sancionador. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.12.-** Patronato de Recaudación Provincial, con domicilio en calle Severo Ochoa, 21 en Campanillas C.P. 29590, solicita autorización para la colocación de un equipo de aire acondicionado, en la oficina de calle Carrera, 67. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo colocarse sobre la ventana y utilizando una celosía que se pintará del mismo color que la fachada y que no podrá sobresalir de ésta. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a efectos de su especial seguimiento al afectar a inmueble de propiedad municipal y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.13.-** D. Isaac Bueno Cantalejos, con domicilio en calle Archidona núm. 3 de Villanueva de Tapia, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en urbanización Los Eucaliptos, parcela D-4, expte. 247/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado, los certificados de intervención de los técnicos redactores del mismo y el impreso de estadística de edificación y vivienda, con advertencia de que la alineación a los dos linderos exteriores de la parcela es obligatoriamente de 3 m, la fachada trasera deberá marcarse con una falsa fachada o cerramiento, para lo cual deberá presentar al menos los alzados de los cerramientos de la parcela a las dos calles. Así mismo la vivienda deberá dotarse de aljibe que garantice el suministro de agua a la misma durante al menos dos días, a su vez deberá aportar anexo de aire acondicionado con la posible ubicación de los aparatos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.14.-** D. José Cardenete Fuentes, con domicilio en calle Jorge Silvela, 18 de Benarraba Málaga, presenta proyecto de legalización y ampliación de inmueble con destino a almacén, en las Lagunillas, polígono 18, parcela 157. Expte. 255/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación del certificado





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

de intervención del técnico redactor y el proyecto debidamente visado. Advirtiéndose al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. A su vez y por tratarse de un expediente de legalización los reunidos acuerdan iniciar el correspondiente expediente sancionador. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.15.-** D. Antonio Rodríguez Conejo, con domicilio en Estación de Salinas, Los Plácidos, s/n., solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en urbanización La Ermita, parcela nº 44. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado, los certificados de intervención de los técnicos redactores del mismo y el impreso de estadística de edificación y vivienda, así mismo deberá de presentar documentación con las correcciones tanto en el alzado lateral, en el principal y en la sección longitudinal con la última propuesta, contemplando el arranque de la cubierta desde el borde del forjado de cubierta corrigiendo la sección longitudinal y grafiando en el plano de cubiertas las pendientes de los planos inclinados. Recordando que el acceso a una de las calles es peatonal con tolerancia rodada, que para el cumplimiento de la edificabilidad y ocupación no se podrá cerrar el patio y que el uso bajo cubierta no está permitido, a su vez deberá aportar anexo de aire acondicionado con la posible ubicación de los aparatos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.16.-** Doña Adela María Rozas Godoy, con domicilio en calle Manuel Rodríguez Rodríguez, 21 del Puerto de la Torre (Málaga), solicita licencia para la construcción de nave almacén en Las Lagunillas, polígono 18, parcelas 287-288. Expte. 229/04. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la misma al considerar excesivas las dimensiones de la nave con respecto a la superficie de la parcela, y ello hasta tanto se justifica las necesidades de dicha construcción y la actividad a desarrollar. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**18.17.-** D. Custodio Mateo Castillo, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 3 de Villanueva de Tapia, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar con cochera en urbanización Los Eucaliptos, parcela E-5. Expte. 228/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación de nuevo alzado del cerramiento del porche alineado a fachada cerrado según el artículo IV.4.5 de la NN.SS., debiendo a su vez aportar anexo de aire acondicionado con la posible ubicación de los aparatos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**18.18.-** D. José Elías Pérez Ortigosa, con domicilio en Estación de Salinas, calle Puerto de los Claveles, nº 9, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías, local y piscina en urbanización Los Eucaliptos, parcelas 16 y 17. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación de los planos corregidos de situación y emplazamiento ya que la alineación en el lindero público es obligatoria a 3 m, debiendo presentar alzado de cerramiento de parcela según el artículo IV.4.5 de las NN.SS., así como aportar anexo de aire acondicionado con la posible ubicación de los aparatos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.19.-** Doña Ramona Casado Casado e Hijas, con domicilio en calle Nueva, nº 3, solicitan licencia para la construcción de local y dos apartamentos en calle Granada s/n. Expte. 234/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada al informe de la Consejería de Cultura, a donde deberá de remitirse copia del proyecto, por encontrarse ubicado dentro del Conjunto Histórico. Así mismo se informa que la cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Notifíquese al interesado, trasládese a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**18.20.-** D. Francisco Jiménez Ayala, con domicilio en calle Almez, 10-2º-B, presenta proyecto de urbanización del Plan Parcial SUR.AIS-1 LA CARRACA. Expte. 215/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la corrección de las incidencias que a continuación se detallan y a la presentación del proyecto visado, así como los proyecto ICT e instalaciones eléctricas, junto con el proyecto de acceso y autorización de carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Incidencias que se reseñan a efectos de su corrección:

1. RED VIARIA

•



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

- Los tratamientos de la calzada, acerados y zonas verdes son distintos a los establecidos por la ordenanza, aunque se trata de una urbanización rodeada de suelo rústico y la intención de los promotores es realizar un tratamiento con materiales que no produzcan impacto en dicha ubicación.
- Se propone su estudio por la Corporación.

## 2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Deberá realizar una acometida de agua potable y de riego por parcela.
- Se realiza una malla cerrada de trazado correcto, pero deberá colocar tubería de fundición de Ø100mm donde sitúe los hidrantes.

## 3. EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- Deberá realizar la conexión de la red de saneamiento a cada parcela.
- Deberá representar los perfiles longitudinales de las redes de saneamiento con las alturas de los pozos de registro.
- Coloca una depuradora en la zona de equipamiento privado, pero debería de tener acceso por su calle interior y no desde la carretera.

## 4. REDES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Deberá presentar el proyecto de la Instalación en un documento a parte redactado por técnico competente.

## 5. RED DE TELECOMUNICACIONES

- Deberá presentar el proyecto de la Instalación en un documento a parte redactado por técnico competente.
- Se deberá colocar red para dos operadores.

## 6. AJARDINAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

- Deberán representarse los árboles en las aceras y dibujar las zonas verdes.
- Según el Art. VI.11.7 de las NNSS en los parques y jardines se deberá dotar de riego por goteo de cada árbol mecanizado, y aspersores en la ladera.
- Según el Art. VI.11.7 de las NNSS en los parques y jardines se deberá dotar de riego por goteo de cada árbol mecanizado, y aspersores en la ladera.
- Art. VI.11.8. los parques y jardines se dispondrán los puntos de luz precisos que garanticen un nivel de iluminación de fondo de 5 lux. Lo cual no ocurre en las áreas libres junto al SG.S-1.

## 7. SEÑALIZACIÓN



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

No aparece señalización ni en planos ni en mediciones deberán incluirse pero sólo de trazado horizontal, para evitar el impacto.

### 8. BASURAS Y LIMPIEZA

- El refugio será de dimensiones adecuadas para contenedores de residuos orgánicos, vidrio, plástico y papel y accesible desde el acceso, dotándolo de una toma de agua para su limpieza.

**18.21.-** D. José Santana Conejo, con domicilio en urbanización El Mirador nº 22, solicita licencia para adaptación de local a viviendas, en la manzana entre calle Luis Braille y Avda. de Andalucía. Expte. 262/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.22.-** La Sociedad Cooperativa Olivarera “La Purísima”, con domicilio en paraje de San José s/n., solicita licencia para obras de perfeccionamiento del patio de recepción de aceitunas, en las instalaciones del paraje de San José. Expte. 261/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.23.-** D. Ramón Mesas Pérez, en representación de la mercantil Palacio de Ferias de Congresos de Marbella, S.L. con domicilio social en Marbella, Avda. Ricardo Soriano nº 34, edificio Portillo 1º-4, presenta propuesta técnica para la implantación de un complejo hostelero y recreativo en el Parque Industrial de Salinas. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de la misma en tanto no sea aprobado definitivamente el correspondiente Plan Parcial y se produzca todo el trámite administrativo que corresponde. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**18.24.-** El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, plantea la posibilidad y oportunidad de suscribir convenio urbanístico con la empresa Noleva para la tramitación de proyecto de actuación de refugio rural en la Hoz de Marín, al que se integrarían los terrenos colindantes de propiedad municipal en los que se encuentran ubicadas diversas zonas de esparcimiento, de tal forma que fuese el propio Ayuntamiento quien promoviera y tutelara una actuación integral en dicho entorno de Pilatos, optimizando así los recursos disponibles de tal forma que se permita un uso racional de esta zona de esparcimiento y recreo. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan prestar su visto bueno a dicha actuación, facultando a la Alcaldía para que gestione la suscripción del convenio de colaboración con las promotoras del Refugio Rural, dándose cuenta a dicha Comisión previa a su firma, del



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

contenido y términos de dicho convenio y proyecto. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

**18.25.-** D. Juan Manuel Ruiz Sánchez, con domicilio en calle Doncellas, 1-1º-A, solicita licencia para vallado de finca en paraje de las Lagunillas Altas en polígono 18, parcela 366. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, debiendo utilizar valla de carácter cinagético. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberá respetarse la zona de protección a ambos márgenes del mismo, siendo ésta de 30 m en río y de 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.26.-** Doña Francisca Paneque Garrido, con domicilio en calle Salazar nº 52, solicita licencia para vallado de finca en paraje de la Paloma, polígono 49, parcela 160. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, debiendo utilizar valla de carácter cinagético. Así mismo y si la finca linda con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberá respetarse la zona de protección a ambos márgenes del mismo, siendo ésta de 30 m en río y de 10 m en arroyos. En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramiento de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.27.-** Doña Teresa Astorga Sánchez-Lafuente, con domicilio en calle Nueva nº 29, solicita licencia para sustitución de cierre de madera por otro de aluminio lacado en blanco. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**18.28.-** Doña Aurea Peralta González, en representación de la mercantil Palacio de Ferias de Congresos de Marbella, S.L. con domicilio social en Marbella, calle José Meliá, 2, solicita autorización para la colocación de un rótulo de 16 x 8 metros con el siguiente texto: “Se vende suelo industrial, teléfono 616.60.63.15”, en los terrenos propiedad de la empresa, situados en el polígono industrial de Salinas. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

correspondiente; condicionada a la previa presentación de plano de ubicación del cartel a efectos de verificar su ubicación fuera de la zona de afección que al respecto establece la Ley de Carreteras, así como a la aportación de la conformidad del resto y/o mayoría de propietarios de terrenos incluidos en dicha unidad de ejecución con el propósito de evitar la proliferación excesiva de carteles similares en la zona, y sin que sea posible publicitar la venta de parcelas hasta tanto sea aprobado definitivamente el Plan Parcial, sin que exista inconveniente entre tanto en hacerlo respecto a “próxima construcción de Parque Empresarial” o similar. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**19.-** Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación del servicio de limpieza de centros docentes y otras dependencias municipales, cuyo actual contrato expira con fecha 11 de agosto de 2004. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Prorrogar la vigencia del actual contrato hasta tanto se tramita y adjudica la licitación que ha de promoverse para la adjudicación del nuevo contrato.
- 2º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir para la adjudicación mediante concurso y en procedimiento abierto de contrato para la prestación del servicio de limpieza de centros docentes y otras dependencias municipales.
- 3º. Promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4º. Notifíquese a la actual empresa adjudicataria del servicio a efectos de que tome razón y acepte la prórroga del contrato actualmente en vigor, y dése cuenta al Concejal Delegado del Servicio e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

**20.-** Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de contrato para la ejecución de la obra “Urbanización de las calles Comedias y Aragón en Archidona” (PP 24/2004), cuya facultad de contratar le ha sido delegada a este Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de 13 de julio de 2004. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas que ha de regir para la adjudicación mediante subasta y en procedimiento abierto de contrato para la ejecución de la obra de “Urbanización de las calles Comedias y Aragón en Archidona” (PP 24/2004).
- 2º. Promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 3º. Notifíquese al Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, y dése cuenta al Concejal Delegado del Servicio, Oficina de Obras e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

**21.-** Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de Convocatoria y Bases que han de regir para la adjudicación de contrato laboral de Conductor-Cobrador para la prestación del servicio de Transporte Colectivo Urbano de este Municipio. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

- 1º. Aprobar en sus propios términos la Convocatoria y Bases que han de regir para la adjudicación de contrato laboral de Conductor-Cobrador para la prestación del servicio de Transporte Colectivo Urbano de este Municipio
- 2º. Hágase pública la presente convocatoria mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento así como en otros medios de difusión locales que habitualmente se utilizan para tal fin.
- 3º. Dése cuenta al Concejal Delegado de Personal e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

**22.-** Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas para la adjudicación en procedimiento negociado y sin publicidad de contrato de cesión de uso en régimen de arrendamiento de las plazas de aparcamiento nº 10 a 15 y 25 a 30, ambas inclusive, sitas en los bajos de la Residencia Geriátrica. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas que ha de regir para la adjudicación en procedimiento negociado y sin publicidad de contrato de cesión de uso en régimen de arrendamiento de las plazas de aparcamiento nº 10 a 15 y 25 a 30, ambas inclusive, sitas en los bajos de la Residencia Geriátrica
- 2º. Promuévase licitación mediante inserción en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y remisión de carta a los vecinos del entorno de dicha Residencia ofertándoles la posibilidad de dicho arrendamiento mediante simple presentación de solicitud en este Ayuntamiento acompañada de la documentación a que se refiere dicho pliego.
- 3º. Notifíquese al Concejal Delegado de Hacienda e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

**23.-** A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, conocida la disposición favorable del Obispado de Málaga de colaborar en el mantenimiento de la Escuela Rural sita en la Bda. de Salinas, de este Término Municipal, y ante la insistencia de los padres de los alumnos que se escolarizarían en la misma de mantener este servicio; los reunidos por unanimidad acuerdan dirigir petición al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de que considere la posibilidad de mantener abierta dicha escuela durante el venidero curso escolar. Trasládese a dicha Administración y dése cuenta a los padres de los alumnos que resultarían afectados por el cierre de dicha escuela.

**24.-** Así mismo y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia petición al objeto de que estudie la posibilidad de construir un centro educativo de enseñanza infantil en la Bda. de Salinas que garantice plenamente la escolarización de los niños y niñas de la mencionada Barriada, ofreciendo este Ayuntamiento la cesión de los terrenos que a tal fin fuesen precisos de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

entre el suelo que con destino a dicho equipamiento se dispone actualmente en la citada Barriada, petición que se le traslada con el propósito de que pueda ser ponderada de cara a su inclusión en el plan de inversiones que con cargo al año próximo esa Consejería deberá acometer. Trasládese a dicha Administración.

**25.-** Por Secretaría se da cuenta del oficio remitido vía fax por la Dirección Provincial en Málaga del Instituto Nacional de la Seguridad Social, comprensivo de la resolución adoptada en expediente tramitado respecto del funcionario de este Ayuntamiento, Don José Muñoz Ruiz, a quien se reconoce el grado de incapacidad permanente absoluta con efectos de 6 de abril de 2004, quien podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir del 1 de junio de 2005. Los reunidos, acuerdan tomar razón de dicha resolución, dejar constancia en acta, así como remitir copia del mismo a la Oficina de Personal a los efectos pertinentes; debiéndose anotar en el Libro Registro de Personal una vez se tenga constancia oficial de la resolución por la que se le conceda la correspondiente jubilación.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 21 y 22.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 12, 15, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.9, 18.11, 18.12, 18.13, 18.14, 18.15, 18.17, 18.18, 18.19, 18.20, 18.21, 18.22, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.28.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**